

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de febrero de 1994 por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, a la embarcación «Jobocanda», matrícula Southampton.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z.^a M.^a Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1994.—14.523-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de enero de 1994 por el buque pesquero «Azar», de la matrícula de Huelva, folio 1092, al «Vidal Bocanegra», matrícula de Huelva, folio 1286.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1994.—14.525-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de julio de 1970 con el número 2.669 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a disposición del Director general de Colonización, por importe de 219.000 pesetas, y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-667/94.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—14.235.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de febrero de 1988 con el número 327.590 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de don Manuel Luis Cuesta González, a disposición de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por importe de 900.000 pesetas, y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio,

sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-666/94.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—14.250.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 15 de octubre de 1973 y 5 de diciembre de 1975 con los números 25.497 y 45.284 de Registro, propiedad del Banco de Bilbao, en garantía de don Francisco Rodríguez Gómez, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por importes de 95.000 y de 480.000 pesetas, y constituidos en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-692/94.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—14.233.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de enero de 1977, con número 57.258 de registro, propiedad del Banco Comercial Español, en garantía de «Conagra, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 200.000 pesetas y constituido en aval,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. Expediente E-893/94.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—14.799.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ASTURIAS

Relación de condonaciones acordadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias

Reclamación	Reclamante	Número de acta	Concepto	Condonación Porcentaje
33/733/93	Gallego Blázquez, José María	12498400	IRPF 1990	100
33/323/93	Sánchez García, José Antonio	12186523	IVA 1992	25
33/153/93	«Talleres y Montajes Avilés, Sociedad Anónima Laboral»	12186261	Sociedades	50
33/151/93	«Talleres y Montajes Avilés, Sociedad Anónima Laboral»	12186270	Sociedades 1987	50

CANTABRIA

Reclamación	Reclamante	Numero de acta	Concepto	Condonación - Porcentaje
33/152/93	«Talleres y Montajes Avilés, Sociedad Anónima Laboral»	12238253	IVA 1986 y 1987 ..	50
33/1343/93	Corujo Quidiello, José	12187765	IRPF	50
—	—	12187774	IRPF	50
—	—	12187783	IRPF	50
—	—	12187250	IVA	50
52/807/93	Muñiz Galarza, José Luis	11474982	IVA	50
52/434/93	Piñera Rodríguez, Corsino	11474510	IVA 1991 y 1992 ..	50
33/434/93	Antuña Rodríguez, Fermín	13083871	IRPF 1987	50
—	—	13083914	IRPF 1988	50
—	—	13083905	IRPF 1989	50
—	—	13083923	IRPF 1990	50
—	—	13083932	IRPF 1991	50
—	—	13083853	IVA 1987 y 1988 ..	50
—	—	13083862	IVA 1989, 1990 y 1991	50
52/271/93	Fernández Velasco, José Manuel	50000100-0	IRPF 1990	50
33/4/92	Monteserin López, Antonio	10575132	IVA 1987 y 1988 ..	100
33/955/93	Caicoya Abati, José Antonio	13082505	IRPF 1987	50
33/954/93	Ochoa García, Luisa	13082480	IRPF 1987	50
33/1272/93	Berros Morilla, Jaime	12187083	IRPF 1990	100
33/1271/93	Berros Morilla, Francisco Javier	12187065	IRPF 1990	100
33/1165/93	Bobes Fernández, José, y otra	01529562	IRPF 1990	100
33/1089/93	Baragaño Quirós, Juan Ignacio	01529736	IRPF 1990	100
33/1014/93	Masip Hidalgo, Antonio Alejandro	12499100	IRPF 1990	100
33/1010/93	Carro Suárez, María Luz	13080414	IRPF 1990	100
33/1009/93	Fernández Suárez, Gaspar Fernando	13080423	IRPF 1990	100
33/949/93	García Fernández, María Belén	12187022	IRPF 1990	100
33/937/93	González Fernández, María Angeles	12498775	IRPF 1990	100
33/847/93	Díaz Estrada, Emilio	12498391	IRPF 1990	100
33/1761/93	Pis Araquez, José Ramón	13088516	IRPF 1991	100
33/1169/93	Alvarez Uriá Alvarez, Enrique	12187074	IRPF 1990	100
33/1135/93	Prado Fernández, Angel Vital	13080405	IRPF 1990	100
33/911/93	Durán Zuloaga, Jaime	12498260	IRPF 1990	100
33/909/93	Pérez Silva, María Angeles	12498321	IRPF 1990	100
33/588/93	Vallaure Fernández Peña, Julio	13083415	IRPF 1986	50
—	—	13083406	IRPF 1987	50
—	—	13083390	IRPF 1988	50
33/312/93	Molina Cabal, Trinidad	13083381	IRPF 1986	50
—	—	13083372	IRPF 1987	50
—	—	13083363	IRPF 1988	50
33/1113/93	González del Río, Manuel	13085384	IRPF 1990	100
33/1029/93	Riera González, Luis Angel	12498285	IRPF 1990	100
33/1028/93	Rodríguez García, Luzdivina	12498276	IRPF 1990	100
52/1304/93	«Construcciones Prieto, Sociedad Anónima»	12025033	Sociedades 1991 ..	75
52/1307/93	—	12025085	Sociedades 1988 ..	75
33/948/93	Arias Espina, María	12244212	IRPF 1991	100
33/1215/93	Sanz Cuesta, Juan Carlos	13085375	IRPF 1991	100
33/1914/93	García Alvarez, José Manuel	13088446	IRPF 1988	75
—	—	13088455	IRPF 1989	75
—	—	13088464	IRPF 1990	75
—	—	13088473	IRPF 1991	75
—	—	13088482	IVA 1988-1991	75
33/1771/93	Arbesú Arenas, Manuel	11821202	IRPF 1990	50
—	—	11821211	IRPF 1991	50
33/2075/93	Suárez Prieto, Alejandro	Sanción	IRPF 1991	100
33/1804/93	Suárez Feito, José María	11820405	IRPF 1990	100
52/1552/93	Ochoa Fernández, José Higinio	09342922	IRPF 1987	50
—	—	09342931	IRPF 1988	50
—	—	09342895	IRPF 1989	50
—	—	09342913	IRPF 1990	50
—	—	09342904	IRPF 1991	50
—	—	09342886	IVA 1988-1991	50
52/1755/93	«El Comercio, Sociedad Anónima»	11820082	Sociedades 1991 ..	75
52/1756/93	—	11820046	Sociedades 1987 ..	75
52/1757/93	—	11820055	Sociedades 1988 ..	75
33/1823/93	Folgueras Valdés, Pilar	01529763	IRPF 1990	100
33/981/93	Gallego Riestra, Sergio Manuel	12498373	IRPF 1991	100
33/980/93	Carro Suárez, Adela	12498382	IRPF 1991	100
33/936/93	Peláez Rugarcía, Jesús	12499493	IRPF 1990	100
33/3054/93	Fiego Zapico, María del Socorro	12412352	IVA	50

Relación de condonación de multas concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Reclamación número 106/1993, a nombre de «Productos C.M.G., Sociedad Anónima», con domicilio en El Astillero, condonada el 50 por 100 de la sanción.

Reclamación 1.783/1993, a nombre de doña María Luz Mier Veles y otra, con domicilio en Santander, condonada el 40 por 100 de la sanción.

Santander, 4 de marzo de 1994.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.—14.536-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente número 16-236/1993, seguido a instancia de Asociación de Cazadores Iniestense, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 16 de febrero de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 25 por 100 la sanción impuesta, por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo cuarto trimestre 1987, 1988 y 1989.

Toledo, 3 de marzo de 1994.—14.504-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 13-1240/1991, seguido a instancia de don Julián Rodríguez Bobada Vázquez, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria se ha dictado el día 16 de febrero de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, obrando por delegación del señor Ministro de Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada.

Toledo, 3 de marzo de 1994.—14.506-E.

MADRID

Condonaciones graciales de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 28 de febrero de 1994, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 17.612/1992. Interesada: «Relojes Rolex España, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 939.001 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas Resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Oviedo, 3 de diciembre de 1993.—El Abogado del Estado-Secretario, Santiago Cid Fernández.—14.705-E.

Número de expediente: 1.600/1993. Interesada: Doña Rafaela García Corrales. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 236.182 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.600/1993. Interesada: Doña Rafaela García Corrales. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 51.415 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.600/1993. Interesada: Doña Rafaela García Corrales. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 45.323 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.600/1993. Interesada: Doña Rafaela García Corrales. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 41.803 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 6.014/1993. Interesada: «Ros Fotocolor, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe de la sanción: 1.325.999 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 7.078/1993. Interesada: Doña Esther González Ruiz. Concepto: IVA. Importe de la sanción: 336.000 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 7.134/1993. Interesado: Don Fernando Heras Pérez. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 669.832 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 7.135/1993. Interesado: Don Fernando Heras Pérez. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 113.363 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 11.816/1993. Interesada: Doña Leonisa Florentina Caro Sardinero. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 87.156 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas Resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las Resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva Resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—14.516-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

ALICANTE

El día 9 del presente mes de diciembre procedió esta autoridad portuaria a la amortización por sorteo ante Notario de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B, de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie A: 341/350, 1511/1520, 1551/1560, 1581/1590, 1601/1610, 2591/2600, 4421/4430, 4511/4520, 6121/6130, 6661/6670, 6971/6980, 7071/7080, 7151/7160, 7441/7450, 7911/7920, 9101/9110, 9121/9130, 9921/9930, 10011/10020, 11521/11530, 11571/11580, 11611/11620, 12081/12090, 12441/12450, 12731/12740, 13191/13200, 13231/13240, 13491/13500, 14021/14030, 14231/14240.

Serie B: 361/370, 441/450, 821/830, 2151/2160, 2641/2650, 2671/2680, 4151/4160, 4561/4570, 5201/5210, 5241/5250, 6041/6050, 6171/6180, 6331/6340, 6791/6800, 6821/6830, 6901/6910, 8571/8580, 9031/9040, 9121/9130, 9161/9170, 9571/9580, 11321/11330, 11571/11580, 11601/11610, 12821/12830, 12891/12900, 14071/14080, 14091/14100, 14461/14470, 14491/14500, 14581/14590, 14711/14720, 15231/15240, 16341/16350, 16571/16580, 17181/17190, 17251/17260, 17651/17660, 17901/17910, 19971/19980.

La amortización de estos títulos tendrá efectos a partir del día 31 de diciembre de 1993.

Alicante, 31 de diciembre de 1993.—El Presidente, Angel Cuesta Alduini.—14.664.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Información pública de Resolución del EI-1-H-03. Aprobación definitiva del estudio informativo «Carretera N-433 de Sevilla a Lisboa, puntos kilométricos 38,200 al 40,000. Variante de Higuera de la Sierra», provincia de Huelva

Con fecha 22 de octubre de 1993 el ilustrísimo señor Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre ha resuelto, por delegación del Ministro (Resolución de la Delegación de Atribuciones de 5 de abril de 1993) lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-H-03, seleccionando como opción más favorable la denominada Oeste en el estudio y consistente en una variante de 2.250 metros de longitud y sección 7/10.

Tercero.—En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

1. Se realizará un documento denominado «Análisis ambiental» donde se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que, asimismo, se proyecten y presupuesten las medidas correctoras necesarias y se explicita el plazo para su ejecución. El análisis ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica, así como la defensa del paisaje y protección contra la erosión.

2. Se completará el enlace inicial de la variante de acuerdo con la alegación presentada por la Junta de Andalucía.

Asimismo se hace constar que, conforme al artículo 109.C de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—14.768.

CATALUÑA

Anuncio por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-B-2680. «Conversión en enlace de la intersección de acceso a Malgrat. CN-II, puntos kilométricos 674,800». Provincia de Barcelona

Con aprobación definitiva del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio

Ambiente, en fecha 11 de marzo de 1993, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 1 de marzo de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Resolución de 10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—14.692-E.

Término municipal de Malgrat de Mar

Finca número: 1. Polígono: 1. Parcela: 60. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Ramón Falcó Gil. Castillejos, 248. Barcelona. Aprovechamiento: Rústica. Superficie a expropiar: 7.100 metros cuadrados.

Finca número: 2. Polígono: 12. Parcelas: 7, 8 y 9. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Avelina Caral Casanovas. San Elías, 14. Barcelona. Aprovechamiento: Rústica. Superficie a expropiar: 5.750 metros cuadrados.

Finca número: 3. Polígono: 12. Parcela: 13-c. Nombre y domicilio del titular afectado: Don José Creus Serra. Costa Brava, sin número. Malgrat (Barcelona). Aprovechamiento: Rústica. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados.

Finca número: 4. Polígono: 12. Parcela: 94-a. Nombre y domicilio del titular afectado: Don José Creus Serra. Costa Brava, sin número. Malgrat (Barcelona). Aprovechamiento: Rústica. Superficie a expropiar: 470 metros cuadrados.

Finca número: 5. Polígono: 12. Parcela: 11. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Josefa Aubanell Privat. Escuelas Pías, 15 (Barcelona). Aprovechamiento: Rústica. Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados.

Finca número: 6. Polígono: 11. Parcela: 20. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Narciso Salvador Poc. Avenida Tarragona, 47. Malgrat (Barcelona). Aprovechamiento: Rústica. Superficie a expropiar: 270 metros cuadrados.

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 27 de enero de 1994 de la Registradora general, referente a la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 511 de la obra titulada «El Tesoro», que fue presentada por don José Ignacio Aguiar Merino

Por escrito de 27 de enero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía la inscripción provisional del Registro de la Propiedad Provincial de Madrid número 511, presentada por don José Ignacio Aguiar Merino.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 511, de la obra titulada «El Tesoro», presentada por don José Ignacio Aguiar Merino, al observar en la misma cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

Dado que se trata de una obra derivada, deberá acreditar autorización de los titulares de los derechos de explotación de la obra originaria. Dicha autorización tiene que constar en documento fehaciente con firma reconocida por Notario o funcionario público competente de este Registro, con acreditación a través de los documentos suficientes de que quienes autorizan son titulares de estos derechos.

Dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación para la subsanación del defecto apuntado y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—14.487-E.

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 31 de enero de 1994 de la Registradora general, referente a la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 10.457 de la obra titulada «I Simposium de Arte Románico en el Real Monasterio de Santo Domingo de Silos», que fue presentada por don Julio A. Villalmazo Santamaría Garrido

Por escrito de 31 de enero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía la inscripción provisional del Registro de la Propiedad Intelectual de Madrid número 10.457, presentada por don Julio A. Villalmazo Santamaría.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 10.457, de la obra titulada «I Simposium de Arte Románico en el Real Monasterio de Santo Domingo de Silos», presentada por don Julio Villalmazo Santamaría, al observar en la misma cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

Consta en la obra presentada a inscripción, que se trata de un resumen del «I Simposium de Arte Románico en el Real Monasterio de Santo Domingo de Silos». Por ello y por resumir las intervenciones de don Joaquín Yarza, doña Elizabeth Valdez, don Félix Palomera, etc., necesita autorización de todos ellos para la realización del resumen presentado.

Dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación para la subsanación del defecto apuntado y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—14.489-E.

Notificación de la Resolución de 16 de febrero de 1994 de la Registradora general, recaída en la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 608, de la obra «Los Iluminados de Tolox», presentada por don Antonio Holgado Sabio

Por Resolución de fecha 16 de febrero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «Los Iluminados de Tolox», presentada por don Antonio Holgado Sabio.

Intentada la notificación personal a este interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

En relación a la inscripción provisional número 608 del Registro Provincial de Madrid, de fecha 9 de febrero de 1988, referente a la obra titulada «Los Iluminados de Tolox», se acuerda la denegación de la inscripción definitiva ya que la obra aportada es la versión dramática de la cual es autor don Federico Castillo y no usted mismo.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero.—14.493-E.

Notificación del escrito de subsanación de defectos, de fecha 16 de febrero de 1994, de la Registradora general, referente a la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 11.641 de la obra titulada «Aprenda solo», que fue presentada por doña Pilar Díaz Vilches

Por escrito de 16 de febrero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía la inscripción provisional del Registro Provincial de Madrid número 11.641, presentada por doña Pilar Díaz Vilches.

Intentada la notificación personal del mismo a la interesada, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 11.641, de la obra titulada «Aprenda solo», presentada por doña Pilar Díaz Vilches, al observar en la misma cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

1.º Deberá presentar la obra original sobre la cual parece haberse hecho la fotocopia aportada.

2.º Dado que en la referida fotocopia aparece el nombre de CAE (Computer Aided Education), deberá justificar cuál es la razón de ello. Si acaso de su declaración se dedujese alguna circunstancia que supusiera que la referida CAE pudiese ser titular de derechos de explotación, se le indicarán entonces las actuaciones a seguir.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación del defecto apuntado, y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—14.491-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-T-604 MO, del término municipal de Valls

Aprobado el proyecto A-T-604 MO, «Acondicionamiento. Carretera T-7240 de Alcover a Valls, puntos kilométricos 0,600 al 7,400. Tramo: Alcover-Valls», del término municipal de Valls, en fecha 5 de agosto de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Consejo Ejecutivo 160/1980, de 19 de septiembre, corresponde al Consejo ejecutivo el otorgamiento del acuerdo de urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 9 del Estatuto de autonomía.

Asimismo, el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa exige que se abra un periodo de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno.

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos,

He resuelto: Solicitar, en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-T-604 MO, «Acondicionamiento. Carretera T-7240 de Alcover a Valls, puntos kilométricos 0,600 al 7,400. Tramo: Alcover-Valls», que se someta a información pública durante un plazo de quince días el expediente y la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 25 de febrero de 1994.—El Secretario general, Joan-Ignasi Puigdollers i Nobliom.—14.690.

Anexo

Término municipal de Valls:

Número de finca: 200. Número de polígono: 16. Número de parcela: 351. Nombre de la titular afectada: Rosa Banús Sendrós. Objeto a expropiar: Rús-

tico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 201. Referencia catastral: 1705023. Nombre de la titular afectada: Celia M. Oliva Sans. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 272.

CATALUÑA

Exacto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por el proyecto N-B-9201.2, de los términos municipales de Manresa, Sant Fruitós de Bages y Sallent

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-B-9201.2, «Nueva carretera. Eje transversal Lleida-Girona, puntos kilométricos 10,800 al 23,800. Tramo: Manresa-Sant Fruitós de Bages-Sallent-Artés», de los términos municipales de Manresa, Sant Fruitós de Bages y Sallent, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 28 de diciembre de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 5, 6 y 7 de abril de 1994, en Manresa; el 8 de abril de 1994, en Sant Fruitós de Bages, y el 7 de abril de 1994, en Sallent, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación, y el día 25 de abril de 1994, en Manresa, y el 26 de abril de 1994, en Sant Fruitós de Bages y Sallent, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las alcaldías correspondientes y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Manresa, Sant Fruitós de Bages y Sallent. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 3 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Albert Abuli i Nuñez.—14.537-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente 4/94

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domi-

cilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea, de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón, con conductor LA-56, de 1.379 metros de longitud, con origen en la línea Lañas-Barrañán (expediente 19.726) y final en centro de transformación a instalar en Balcobo.

Centro de transformación, aéreo, de 100 KVA y tensiones de 20/380-220 KV, con salida de red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ-95, de 45 metros de longitud. Arteijo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 21 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—14.718-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.723

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Proyecto denominado «LAT 66 KV DC enlace de la LAT Pedrido/Mesón RNE con subestación Mesón 66 KV», de fecha 30 de noviembre de 1993, consistente en:

Línea eléctrica aérea de alta tensión a 66 KV, en doble circuito trifásico, sobre apoyos metálicos y conductor LA-180, de 464 metros de longitud, con origen en la subestación de Mesón do Vento y final en apoyo a instalar entre los números 6 y 7 de la línea Mesón-Pedrido. La instalación incluye un conductor de fibra óptica. Carral.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 21 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—14.725-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.068 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», calle Ciudad de Vivero, 4, Lugo.

Situación: Vilapena (Bargo), Ayuntamiento de Trabada.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o torres metálicas, origen en la LMT a CT Bargo, de la LMT a CT Vilapercide y de la LMT a CT Mozandee, en la LMT Vilapena-Trabada, con unas longitudes de 1.325, 17 y 70 metros, respectivamente. Centros de transformación en Bargo, Vila-

percide y Mozandee, de 50 KVA cada uno. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 20.896.969 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 21 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.805.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.057 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», calle Ciudad de Vivero, 4, Lugo.

Situación: Martiñán, Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o torres metálicas, con una longitud de 628 metros. Centro de transformación 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.695.462 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 22 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.804.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.061 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», calle Ciudad de Vivero, 4, Lugo.

Situación: Parroquia de Goá, Ayuntamiento de Cospeito.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón, origen en la LMT a CT Franqueira y LMT Santa Cristina-Cospeito, y final en los centros Güelas y Molino. Centros de transformación sitios en Pacio, Casablanca, Pente do Grego, Molino y Güelas, de 50 y 100 KVA, torres metálicas, 20 KV, 280/220 V. Redes de baja tensión conductores RZ-150-95-50-25, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 33.807.045 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 22 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.806.

ORENSE

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Orense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente registro minero, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

4.734. «Carmen». Sección C. 55 c.m. Viana del Bollo (Orense y Zamora).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Orense, 20 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—14.677.

PONTEVEDRA

Resolución de 18 de enero de 1994 de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A.T. 247/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo anterior al centro transformador de Brenzos hasta el apoyo número 20 de la derivación al centro transformador de Corpiño, Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV de 1.448 metros de longitud, con conductores tipo LA-110, y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 4.980.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la calle Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 18 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—14.334.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 79/93)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad

Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de alta tensión, doble circuito, a 132 KV, desde la futura subestación de Puenteareas hasta un apoyo de línea alta tensión «Troncal-Frieira», Ayuntamiento de Puenteareas, de 58 metros de longitud, con conductores LA-280 (HAWK), apoyos metálicos, con una potencia de transporte de 210091 KW.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 24 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—14.722-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 117/93)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV desde el apoyo anterior al centro de transformación de Deiro hasta el apoyo al centro de transformación de Conservas Darbo, Ayuntamiento de Villanueva de Arosa, de 2.266 metros de longitud, con conductores tipo LA-110, apoyos de hormigón y metálicos, seccionadores y tomas de tierra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 24 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—14.719-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 118/93)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, desde el apoyo número 1 de la subestación de Villalonga hasta las inmediaciones del centro de transformación de Noaya, Ayuntamiento de Sargenjo, de 2.328 metros de longitud, con conductores tipo LA-110, apoyos de hormigón y metálicos, seccionadores unipolares y tomas a tierra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 24 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—14.723-2.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Dirección General de Industria

Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Otorgamiento de la concesión directa de explotación «La Morena» número 3.269

La Dirección General de Industria hace saber que por Resolución 49/1994, de 20 de enero, se ha otorgado la concesión de explotación que a continuación se cita:

Nombre: «La Morena».

Número: 3.269.

Recursos: Carbonato cálcico (sección C).

Extensión: Cuatro cuadrículas mineras.

Términos municipales: Tiebas y Muruarte de Retá.

Titular: «Canteras de Echaury y Tiebas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Pamplona, 14 de febrero de 1994.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—15.918.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación «Torrelaguna», número 3.031 (0-1-0), solicitado por «Ingemarga, Sociedad Anónima»

Con fecha 11 de marzo de 1993, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha otorgado a «Ingemarga, Sociedad Anónima», el permiso de investigación «Torrelaguna», número 3.031 (0-1-0) de 237 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en los términos municipales de Redueña, Cabanillas de la Sierra, Torrelaguna, La Cabrera, Valdemanco, Bustarviejo, Navalafuente, Guadalix de la Sierra y Venturada, de la provincia de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—14.457.

Consejería de Cooperación

Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se somete a información pública el programa sectorial de prevención y extinción de incendios de 1994

A los efectos de lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, se somete a información pública de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente programa:

«Programa sectorial de prevención y extinción de incendios de 1994. Los expedientes, que contienen su correspondiente memoria y listado de obras y equipos, permanecerán, a disposición de aquellas personas que deseen consultarlos en las dependencias de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Cooperación, sita en la carretera de La Coruña, kilómetro 22, La Rozas, entre las nueve y las catorce horas del plazo señalado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—14.609.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Servicio Territorial de Fomento

AVILA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Mejora de plataforma AV-101 y AV-102, de puente Congosto a Piedrahíta. Tramo: Límite de provincia de Salamanca a Piedrahíta, puntos kilométricos 22,440 al 34,930». Clave: 2.1-AV-4

Con fecha 28 de septiembre de 1993, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha aprobado el proyecto antes indicado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 28 de septiembre de 1993, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Alemania, número 5, y señalar fecha, lugar y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal: Piedrahíta.

Días: 11 y 12 de abril de 1994.

Hora: A las diez.

Término municipal: San Bartolomé de Corneja.

Día: 13 de abril de 1994.

Hora: A las diez.

Término municipal: Hoyorredondo.

Días: 14, 18, 19 y 20 de abril de 1994.

Hora: A las diez.

Término municipal: Villar de Corneja.

Días: 21 y 25 de abril de 1994.

Hora: A las diez.

Término municipal: Valdemolinos.

Día: 26 de abril de 1994.

Hora: A las diez.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la adjunta, pueden formularse, por escrito, ante

este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 4 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Mario Galán Sáez.—14.689-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ARGANDA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 26/1991, de 11 de abril, del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se procederá a la exhumación de cadáveres inhumados durante los años 1983 y 1984 en sepulturas temporales del cementerio nuevo.

En consecuencia, se hace público que las personas interesadas en la reinhumación que no reciban notificación por escrito por no residir en el domicilio que conste en expediente de solicitud de inhumación deberán dirigirse a: Servicio de Salud y Consumo, teléfono 870 46 46, donde podrán recibir más información en el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El hecho de no personarse llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior solicitud.

Arganda del Rey, 10 de febrero de 1994.—El Alcalde.—14.610.

LANGREO

Habiendo recaído resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del parque público en Tuilla, cumpliendo acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 1993, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan la del día 21 de abril de 1994, a las doce horas, en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir, personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

Finca que se ocupa

Finca conocida como «El Prado de la Rectoral», propiedad de la Iglesia Católica, sita en Tuilla (Langreo); de una superficie de 2.150 metros cuadrados.

Langreo, 4 de marzo de 1994.—El Alcalde, Francisco González Zapico.—14.670.

UNIVERSIDADES**ALICANTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña María del Carmen Soler Ferrández, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 11 de septiembre de 1989, registrado al folio 74, número 1.689 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 28 de febrero de 1994.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—14.337-E.

BARCELONA**Facultad de Medicina***Anuncio*

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Rosa Llopart Iglesias, que fue expedido por el Ministerio el día 14 de febrero de 1986 y registrado con el número 970

en el Registro Especial del Ministerio y folio 44, número 550 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 24 de diciembre de 1993.—El Decano, Cristóbal Mezquita.—14.819.

COMPLUTENSE DE MADRID**Facultad de Farmacia**

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Farmacia de don Francisco Esteve Martínez, expedido en Madrid el 12 de junio de 1968, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia número 204 y al folio número 77 y folio 74 y número 175 del libro de la Facultad, se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, Blanca Feijóo Salgado.—14.728.

NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA*Resolución por la que se da publicidad al extravío de un título académico universitario*

A los efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Derecho del alumno don Juan Carlos Peralta Calvo, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticia del paradero del original.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—14.441.

POLITECNICA DE CATALUÑA*Extravío de título*

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío del título de Ingeniero técnico mecánico, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 15 de marzo de 1972, a favor de don Daniel Marín Nicolás, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Terrassa, 8 de marzo de 1994.—El Director, Josep Xercavins i Valls.—14.463.